



Notas de Gestión Administrativa.

1. Introducción.

Los Estados Financieros que se presentan a la Auditoría Superior del Estado, muestran información financiera útil para la toma de decisiones en la Administración del Municipio de Oaxaca de Juárez; además, de mostrar información relativa al destino de los recursos y el Ejercicio de gasto, con lo cual, contribuyen al Ejercicio de rendición de cuentas y a la transparencia.

2. Autorización e historia.

Fecha de creación del ente.

El Municipio de Oaxaca de Juárez, se constituyó el día 25 de abril del año 1532. En 1872, adoptó el nombre de "Honorable Ayuntamiento de la Ciudad de Oaxaca", adquiriendo el número de registro HAC-721010-001, en ese entonces el domicilio Fiscal se ubicaba en la calle Independencia número 607, esquina con García Vigil, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Posteriormente, fue modificada la denominación social, cambiando a "Honorable Ayuntamiento Cd Oax," teniendo el mismo domicilio con clave de Registro Federal de Contribuyentes HAC-721010-IU0. En 1993, la administración cambió de instalaciones y se estableció en Plaza de la Danza sin número ex Convento de la Soledad. En el siguiente año, solo quedó como Plaza de la Danza sin número, colonia Centro. Finalmente, el 4 de febrero de 1999 fueron notificados, la denominación social, el nuevo Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio Fiscal, quedando hasta la actualidad como "Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, MOJ7210102H1, Plaza de la Danza s/n, Col. Oaxaca, Centro.



El Municipio de Oaxaca de Juárez, está conformado como la Cabecera Municipal y por las Agencias Municipales de: Donají, Pueblo Nuevo, San Felipe del Agua, San Juan Chapultepec, Trinidad de Viguera, Santa Rosa Panzacola y San Martín Mexicapam de Cárdenas, las Agencias de Policía de: Candiani, Cinco Señores, Dolores, Guadalupe Victoria, Montoya y San Luis Beltrán, la cuales se encuentran integradas por colonias, barrios, fraccionamientos y unidades habitacionales; así como por las reservas ecológicas que se encuentran dentro de su demarcación territorial.

3. Organización y objeto social.

Objeto social.

El objetivo general del Municipio de Oaxaca de Juárez, es impulsar el desarrollo integral y sustentable del Municipio, a través de la participación ciudadana, la atención a las demandas prioritarias de la población; el uso racional y eficaz de los recursos financieros; la reducción del rezago y desigualdad en el acceso a infraestructura y servicios públicos; y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en un marco de democracia y justicia social.

El 1o de enero de 2017, tomó posesión el Presidente Municipal Constitucional, C. José Antonio Hernández Fraguas iniciando así el periodo administrativo 2017- 2018.

Régimen jurídico.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que: “Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

El artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece que los Municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno, este precepto se reglamenta con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



Consideraciones Fiscales del ente.

En términos de lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en el Título III "Del Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos", indica que los municipios sólo tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir comprobantes fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ellos en términos de Ley.

Por lo que respecta al Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, tiene las siguientes obligaciones:

- Entero mensual de retenciones de ISR por sueldos y salarios.
- Entero mensual de retenciones de ISR por arrendamiento.
- Entero mensual de retenciones de ISR por servicios profesionales.
- Entero mensual de retenciones de ISR por asimilados a salarios.

Estructura organizacional básica.

El Honorable cabildo está conformado, por un Presidente Municipal, José Antonio Hernández Fraguas; Síndico Primero, María de los Ángeles Gómez Sandoval Hernández; Síndico Segundo, Juan Enrique Lira Vásquez; Regidora de Hacienda Municipal y Contraloría, Jocabed Betanzos Velásquez; Regidora de Ecología y Grupos Vulnerables, María Elena Martínez Arnaud; Regidor de Educación, Paulino de Jesús Ruíz Olmedo; Regidor de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Centro Histórico y de la Zona Metropolitana, René de Jesús Martínez Pérez Vasconcelos; Regidora de Cultura y Espectáculos, Karla Verónica Villacaña Quevedo; Regidora de Agencias y Colonias y Deportes, Cora García Bretón; Regidora de Igualdad de Género y Derechos Humanos, Bárbara García Chávez; Regidor de Servicios Municipales, de Mercados y Vía Pública, Rosario Levi López López; Regidor de Seguridad Pública y Tenencia de la Tierra, Eduardo Reyes Santiago; Regidora de Salud Pública y Vialidad, Leslie Jiménez Valencia; Regidor de Turismo y Transparencia, Sergio Andrés Bello Guerra; Regidora de Gobernación y Reglamentos y de Nomenclatura Municipal, María de la Luz Ramírez Hernández; Regidora de Vivienda y Protección Civil, Azucena Hernández Vásquez.

4. Bases de preparación de los Estados Financieros.

Los Estados Financieros que se presentan, han sido preparados conforme lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



5. Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Actualmente, el Municipio de Oaxaca de Juárez, tiene implementado el Sistema Hacendario Municipal GRP-SAP, cuyo propósito es estandarizar los sistemas contables y financieros; así como proporcionar el control sobre las operaciones básicas del municipio en los procesos de adquisiciones, inventarios y administración patrimonial

6. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

Cuadro 10. Estado analítico de deuda pública, enero – marzo 2017.
(Pesos).

SERVICIO DE LA DEUDA REPORTE ANALITICO DE DEUDA PÚBLICA MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, DISTRITO 08, OAXACA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017 (CIFRAS EN PESOS)				
DENOMINACION DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN	SALDO INICIAL DEL PERIODO	SALDOS FINAL DEL PERIODO
DEUDA PUBLICA				
LARGO PLAZO				
DEUDA INTERNA				
INSTITUCIONES DE CREDITO	MONEDA NACIONAL	INTERACCIONES 2015	8,000,000.00	2,000,000.00
INSTITUCIONES DE CREDITO	MONEDA NACIONAL	INTERACCIONES 2015	11,652,183.00	2,913,054.00
INSTITUCIONES DE CREDITO	MONEDA NACIONAL	INTERACCIONES 2015	6,600,000.00	1,650,000.00
SUBTOTAL CORTO PLAZO			26,252,183.00	6,563,054.00
OTROS PASIVOS			28,964,926.15	115,954,136.23
SUMA			218,280,531.21	142,206,319.23

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor "

Cuadro 11. Servicio de la Deuda, enero – marzo 2017.

(Pesos).

SERVICIO DE LA DEUDA								
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, DISTRITO 08, OAXACA								
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017								
(CIFRAS EN PESOS)								
INSTITUCIÓN	CREDITO		SALDO AL 01 DE ENERO DE 2017		INTERESES DE LA DEUDA	OTROS GASTOS DE LA DEUDA	SUMA	FECHA DE VENCIMIENTO
INTERACCIONES S.A.	Pagaré	plazo largo	8,000,000.00	0.00	134,504.34		134,504.34	30/04/2017
INTERACCIONES S.A.	Pagaré	plazo largo	11,652,183.00	0.00	195,908.89		195,908.89	30/04/2017
INTERACCIONES S.A.	Pagaré	plazo largo	6,600,000.00	0.00	110,966.35		110,966.35	30/04/2017
SUMA			26,252,183.00	0.00	441,379.58	0.00	441,379.58	

7. Calificaciones otorgadas.

El 26 de septiembre de 2014, la calificadora de valores HR Ratings de México, S.A. de C.V., revisó a la alza la calificación crediticia, al pasar de "HR A" a "HR A+", lo que refleja la confianza y seguridad en las finanzas del municipio, en cuanto a su capacidad para responder a obligaciones crediticias.

Adicionalmente, el 21 de agosto de 2015, la calificadora Moody's Investor's Service asignó la calificación crediticia Ba3 (escala global) con perspectiva estable.

8. Partes relacionadas.

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas